RESOLUCIÓN Nº 39/19 H.J.M.

POR LA CUAL LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DE SANTA FE DEL PARANA APRUEBA LA ADJUDICACION POR LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS, LA ADQUISICION DE TERRENO AL SEÑOR ORLANDO SANDRI A SER FINANCIADAS CON RECURSOS DE FONACIDE DEL EJERCICIO 2019 Y AUTORIZA A SUSCRIBIR EL RESPECTIVO CONTRATO CON EL ADJUDICADO.---------

Santa Fe del Paraná, 04 de Setiembre de 2.019

VISTO: La Nota recibida de la Intendencia Municipal donde solicita la homologación de la Resolución Nº 245/19 I.M. de referencia; y,

CONSIDERANDO: Que, por la citada Resolución Nº 245/19, la Intendencia Municipal ha adjudicado al **"AL SEÑOR ORLANDO SANDRI"**, la Adquisición de Terreno a ser financiadas con Recursos de Royalties y Compensaciones del ejercicio 2019.------

Que, conforme la citada Resolución N° 245/19, se puede constatar que la Intendencia Municipal ha dado cumplimiento al procedimiento de contratación estipulado en la Ley 2051/03 y su Decreto reglamentario, por lo que la Plenaria no opone reparo para homologar la Adjudicación de referencia.----------

POR TANTO, fundado en las disposiciones del Art. 216 de la Ley 3.966 en concordancia con lo dispuesto por la Ley Nº 2051/03, **LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL REUNIDA EN SESION ORDINARIA.**

RESUELVE:

Art.1°: **APROBAR** la adjudicación al "**ORLANDO SANDRI**" la Adquisición de Terreno con una Dimensión de 3 Hectáreas, por la suma de Gs. **640.000.000** (seiscientos cuarenta millones de guaraníes Iva incluido) a ser financiados con recursos de Royalties y Compensaciones del ejercicio 2019 de acuerdo a la Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2019.------

Art.2°: **APROBAR** la pro forma del contrato anexa al Pliego de Bases y condiciones, y autorizar a la Intendencia Municipal, suscribir dicho contrato con la Empresa adjudicada. ----------

Art.3°: **ANOTAR,** registrar, comunicar a la Intendencia Municipal y cumplido Archivar.

MUNICIPALIDAD DE SANTA FE DEL PARANÁ SECRETARIA Junta Municipal

Miguel A. Ortiz Pezoa
Secretario Gral. JM

MUNICIPALIDAD DE SANTA FE DEL PARANÁ PRESIDENCIA Junta Municipal

Gilson Barwaldt Vorpagel
Presidente JM

MUNICIPALIDAD
DE SANTA FE DEL PARANÁ
MESA DE ENTRADA
Recibido por: Alcira Da Silva
Fecha: 23/09/19
Hora: 12:35
Firma:

Municipalidad de Santa Fe del Paraná

Alto Paraná – Paraguay

INTENDENCIA

RESOLUCIÓN N° 245/2019 I.M.

POR LA CUAL LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE SANTA FE DEL PARANA, ADJUDICA POR CONCURSO DE OFERTA N° 03/2019 ADQUISICION DE TERRENO, AL SELOR ORLANDO SANDRI A SER FINANCIADAS CON RECURSOS DE ROYALTIES DEL EJERCICIO 2019.----------

Ciudad de Santa Fe del Paraná, 16 de septiembre de 2019

VISTA: Que la Municipalidad de Santa Fe del Paraná ha llamado a Contratación por Concurso de Ofertas N° 03/2019"ADQUISICION DE TERRENO" en fecha 12 de septiembre de 2019, según lo publicado en el portal de Contrataciones Públicas Id N° 364358.----------

CONSIDERANDO: Que, en la fecha fijada en la respectiva convocatoria, se ha realizado el acto de recepción y apertura del único sobre de oferta, conforme a las disposiciones legales vigentes en la materia; habiéndose presentado el siguiente oferente con su respectiva propuesta: del señor Orlando Sandri de Gs. 640.000.000 (seiscientos cuarenta millones), iva incluido.-

Que, analizada la propuesta presentada referente a la capacidad técnica, los aspectos legales, así como del cotejo del monto ofertado por el oferente, e*l Comité de Evaluación de este Distrito*, recomienda la Adjudicación por Contratación por Concurso de ofertas N° 03/2019 "adquisición de Terreno", Al Señor Orlando Sandri por ser la única oferta y ajustarse a las disponibilidades presupuestarias de la institución y cumplir con todos los requisitos exigidos por la convocante.----------

POR TANTO, y en base a los informes de la UOC, y del Comité de Evaluación

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DEL PARANÁ
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

R E S U E L V E:

Art. 1°.- ADJUDICAR POR CONTRATACION DIRECTA AL SEÑOR ORLANDO SANDRI CON RUC N° 1556104-6, ADQUISICION DE TERRENO A SER FINANCIADAS CON RECURSOS DE ROYALTIES DEL EJERCICIO 2019, POR EL MONTO gs. 640.000.000 (seiscientos cuarenta millones), IVA INCLUIDO, conforme a las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 21909, y normativas concordantes de la Ley N° 3966/10 "Orgánica Municipal".-

Art. 2°.- SUSCRIBIR el Contrato pertinente a la empresa adjudicada en el que se estipulará las bases y condiciones que regirá para la Adquisición de referencia.-

Art. 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-

MUNICIPALIDAD DE SANTA FE DEL PARANA – SECRETARIA GENERAL

Lic. Giselle Soares N.
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE SANTA FE DEL PARANA – INTENDENCIA

Joaquin Lopez Matheu
Intendente Municipal